



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 21 de abril de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13140/2021. ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA. Inscripción de Aspirantes circunscripto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora, designada por RD-3-889/21, en base a la evaluación de antecedentes de los postulantes, propone un orden de mérito y la designación del Dr. Andrés Octavio CARUGNO DURÁN en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora y su orden de mérito.

Que la Sra. Decana de la Facultad, *ad referéndum* del Consejo Directivo, aprueba lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y designa al Dr. Andrés Octavio CARUGNO DURÁN en el cargo motivo del presente llamado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Andrés Octavio CARUGNO DURÁN

2° Laura Susana CODORNIÚ

3° María Belén ROQUET

4° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Andrés Octavio CARUGNO DURÁN (DNI N° 16839527) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, desde la presente designación y por el término de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-----------|--------------------------------------|
| FINALIDAD | 3- SERVICIOS SOCIALES |
| FUNCIÓN | 4- EDUCACIÓN Y CULTURA |
| PROGRAMA | 731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA |
| INCISO | 1- GASTO EN PERSONAL |
| PARTIDA | 11- GASTO PERMANENTE |
| APARTADO | 08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT. |

ARTÍCULO 4°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad al Dr. Andrés Octavio CARUGNO DURÁN (DNI N° 16839527), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Geología de esta Facultad, a partir de la presente disposición y por el término de un año, inclusive.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

ARTÍCULO 5°.- Dar de Baja al Dr. Andrés Octavio CARUGNO DURÁN (DNI N° 16839527), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Departamento de Geología de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas